



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Martes, 2 de Marzo de 2004 - Número 4.065

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

495.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de diseño, redacción, producción e instalación de señalización turística de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro del Plan de Dinamización Turística de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio de Melilla (Segunda Fase).

496.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de limpieza mantenimiento y Consejería de la Escuela de Enseñanza Artística de la Ciudad Autónoma de Melilla.

497.- Notificación de resolución relativo a la adjudicación a Antonio Estrada García de los trabajos de pavimentación de las calles Músico Granados, Querol, Plaza de Velázquez y adyacentes.

Viceconsejería de Contratación

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

498.- Exposición pública relativo al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2004.

499.- Aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2004.

Consejería de Administraciones Públicas

500.- Rectificación de error publicado en el B.O.ME. núm. 4048 de fecha 2 de enero de 2004, relativo a la plantilla y relación de puesto de trabajo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Prevención para el 2004.

Consejería de Medio Ambiente

Dirección General de Medio Ambiente

Sección Técnica de Protección de Medio Ambiente

501.- Notificación a D. Pedro Cruz López.

Sección Técnica de Establecimientos

502.- Notificación a D. Mohamed Abselam Abdelkader S.L.

PROYECTO MELILLA, S.A.

503.- Relación de cursos preferentes para su aprobación para el año 2004.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

Dependencia de Aduanas e II.EE.

504.- Notificación por comparecencia a D. Sahli Bidih y D. Faycel Mahyou.

505.- Notificación por comparecencia a D. Indalecio Martínez Rosa.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

506.- Notificación de actas de infracción a Cuidafer Africa S.L.

507.- Notificación acta de infracción a D. José Antonio Peña Mariñosa.

508.- Notificación del expediente sancionador a SOLIMEL, S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Melilla

509.- Notificación a D. Abdelatif Yamali Houssain en relación a cancelación aplazamientos extraordinarios N.º 60/52/03-36-04.

510.- Notificación a D. Abdelatif Yamali Houssain en relación a cancelación aplazamientos extraordinarios N.º 60/52/03-38-04.

511.- Notificación a D. José Antonio Almansa Risquez.

512.- Notificación a D.ª M.ª Lourdes Gutiérrez Ruiz.

513.- Notificación a D.ª M.ª Lourdes Gutiérrez Ruiz.

514.- Notificación a D.ª Farida Lamrani Nie.

515.- Notificación a D. Abdelilah Bentahar en relación a la cancelación de aplazamientos extraordinario N.º 60/52/02-66-55.

516.- Notificación a D. El Kajjout Mohamed Khali y otros.

517.- Notificación a D. Alamilla Carrillo Antoni y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1

518.- Subasta Pública de Ejecución de Títulos Judiciales 205/01.

Juzgado de Instrucción núm. 2

519.- Citación a D. Juan Estrada García en Juicio de Faltas 3/03.

520.- Citación a D. José Cervera Merlo en Juicio de Faltas 600/03.

Juzgado de Instrucción núm. 3

521.- Notificación de Auto de Firmeza a D. Rachid Hallarbi en Juicio de Faltas 423/03.

522.- Notificación de Sentencia a D. Mohamed Boudi y a D. Mourad Boujema en Juicio de Faltas 577/03.

523.- Notificación de Auto de Firmeza a D. Yasin Dahami en Juicio de Faltas 534/03.

524.- Notificación de Sentencia a D. Juan José Lupiañez Cayon en Juicio de Faltas 485/03.

525.- Notificación de Sentencia a D. Hassan Boussabiene en Juicio de Faltas 12/04.

Juzgado de Instrucción núm. 5

526.- Notificación de Sentencia a D. Hocien El Founti en Ejecutoria 147/03.

527.- Notificación de Sentencia a D. Nouzha Al-Allali en Juicio de Faltas 214/03.

528.- Requerimiento a D. Abdellah Barhili en Ejecutoria 145/03.

529.- Notificación y Requerimiento a D. Mohamed Mellouki en Ejecutoria 155/03.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

495.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 811 de fecha 19 de febrero de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del "SERVICIO DE DISEÑO, REDACCIÓN, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MELILLA (SEGUNDA FASE)".

TIPO DE LICITACION: 120.000,00 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: SEIS (06) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.400,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____ con DNI núm. _____, mayor de edad y con domicilio en _____, C/ _____ teléfono _____ actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín

Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha _____ conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso el contrato de servicio de diseño, redacción, producción e instalación de señalización turística de la Ciudad Autónoma de Melilla dentro del Plan de Dinamización Turística de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio de Melilla (Segunda Fase), del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de _____ euros, según presupuesto detallado, que se adjunta, de las unidades que componen el servicio. Lugar, fecha, firma y sello.

Melilla, 27 de febrero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

496.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 777 de fecha 19 de febrero de 2004 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 94.703,04 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: UN AÑO, siendo susceptible de prórroga por la tácita, hasta un máximo de cuatro años (incluido el contrato inicial). Siendo la fecha de inicio del contrato el día 01 de mayo de 2004.

FIANZA PROVISIONAL: 1.894,06 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, mayor de edad, vecino de : _____, con domicilio en _____, titular del DNI núm. _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de: "Limpieza, Mantenimiento y Conserjería de la Escuela de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván", se comprometo a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio: € Ipsi y demás incluidos (en letra y número).

Melilla, 26 de febrero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

497.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Pavimentado de las calles Músico Granados, Querol, Plaza de Velázquez y adyacentes.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 12/04.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obra.

B) Descripción del objeto: Pavimentado de las calles Músico Granados, Querol, Plaza de Velázquez y adyacentes.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.050, de fecha 09 de enero de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Sutasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 245.294,44 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 19 de febrero de 2004.

B) Contratista: D. ANTONIO ESTRADA GARCIA.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 240.000,00 €

Melilla, 27 de febrero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA
ANUNCIO

498.- Aprobado por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, número 693 de fecha 16 de febrero de 2004, el Padrón relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2004, se hace público, de acuerdo con el artículo 93 de la Ordenanza Fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), que el mencionado padrón estará expuesto en el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, durante el plazo de quince (15) días, a fin de ser examinado por los interesados, y presentar, en su

caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Melilla 24 de febrero de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

499.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden número. 693 de fecha 16 de febrero de 2004, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en el Capítulo III del Título V de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), VENGO EN DISPONER se proceda, de acuerdo con el artículo 91 de la citada Ordenanza Fiscal General, a la aprobación provisional y publicación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2004, 1.188.878,49 euros (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS), y siendo el número de registros 3297 y 1570 exentos.”

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93. 2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla a 18 de febrero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES
PUBLICAS

500.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el pasado día 6 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

El Consejero de Administraciones Públicas, en virtud de las facultades conferidas en el art. 3.d., del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, propone al Consejo de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PREVENCIÓN, PARA EL 2004.

Visto el informe emitido por la Secretaría Técnica de esta Consejería y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN PROPONER se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Prevención del personal al Servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2004, publicadas en el B.O.ME. número 4.048, de 2 de enero de 2004, en el sentido siguiente:

Página 8, Donde dice: "Orden 51, Bombero-Conductor, Dotación: 52; debe decir: Orden 51, Bombero - Conductor, Dotación: 53".

Incluir por omisión en la Relación de Puestos de Trabajo los siguientes puestos:

Orden: 64.

Denominación del Puesto: Bombero.

Consejería: Presidencia y Gobernación.

Dotación: 8.

Grupo D.

Lab: NO.

Event.: NO

Formación específica: Graduado Escolar-FP I
Provisión. CONCURSO.

VPPT: 180

CD: 15

Melilla, 24 de febrero de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
MEDIO AMBIENTE

501.- Ante la imposibilidad de notificación a D. PEDRO CRUZ LOPEZ, con DNI nº 45.307.404-A, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Rfª: Procsan nº D.14-03.-

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden número 034, de fecha 19/01/04/, registrada con fecha 19/01/04 ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

La Consejería de Medio Ambiente, a través del Servicio de la Policía Local, ha tenido conocimiento que, por D. PEDRO CRUZ LÓPEZ, con DNI nº 45.307.404-A, con domicilio en Avda. de la Juventud nº 11-2ºD, con fecha 16-09-03, ha llevado a cabo el siguiente hecho:

-Arrojar papeles a la vía pública.

El hecho mencionado puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como leve, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 7.1, de la modificación de las Ordenanzas de Medio Ambiente, de "Protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y Retirada de Residuos.

Para la infracción señalada y, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, puede corresponder sanción pecuniaria de 30 €, de conformidad con el art. 53.1.b) de la citada ordenanza.

Esta Consejería es el órgano competente para acordar la iniciación y resolver el procedimiento sancionador, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, norma reguladora de su estructura orgánica y asignación de funciones.

Vistas las disposiciones citadas, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, he tenido a bien dictar la siguiente.

ORDEN

Primero.- Iniciar expediente sancionador núm. D.14-03, a D. PEDRO CRUZ LÓPEZ, con domicilio en esta Ciudad, en Avda. de la Juventud nº 11-2º D, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en Derecho procedan.

Segundo.- Nombrar Instructor de este expediente a D.^a Francisca Fernández Santos, Jefe de Negociado de Procedimientos Administrativos, de esta Consejería. De conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Ley 30/92, de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el art. 28 de dicho texto legal.

Tercero.- Comuníquese este acuerdo de incoación al Instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Cuarto.- Si el presunto infractor, reconoce su responsabilidad en los términos establecidos en este documento, se podrá resolver el expediente con la imposición de la sanción que proceda (30 €), sin perjuicio de la posible interposición de los recursos que contra dicha resolución correspondan.

Quinto.- El pago voluntario por el interesado, de la sanción establecida, en cualquier momento anterior a la resolución del expediente, podrá implicar la resolución del procedimiento, sin perjuicio de la interposición de recursos.

Sexto.- El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento, los interesados tienen derecho a conocer el curso de la tramitación y a obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo de incoación al denunciante y al denunciado, con indicación de que puede formular alegaciones y, tomar audiencia en el procedimiento en el plazo de quince días, ya que de no presentar alegaciones, esté acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora".

Lo que se le notifica a los efectos previstos en el art. 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Melilla, 26 de febrero de 2004.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente. José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

502.- En relación con la licencia que tiene solicitada para la Nave situada en el Polígono Industrial Sepes, C/ La Dalia, s/n., dedicada a "Almacén de artículos de alimentación, excepto frutas, verduras y los incluidos en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas", le comunico que deberá contactar con las Oficinas del Area de Sanidad, sitas en el Edificio Anexo de la Delegación del Gobierno, al objeto de concertar fecha para la visita de inspección, imprescindible para la obtención de la licencia solicitada.

Asimismo, le participo deberá aportar en estas Oficinas sitas en la 1.ª Planta del Palacio de la Asamblea, fotocopia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, del Documento de Constitución de la Sociedad y Certificado de la última revisión de los extintores.

Melilla, 3 de octubre de 2003.

La Jefe del Negociado. Esperanza Salvador Miras.

PROYECTO MELILLA S.A.

503.- El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2004 acordó por unanimidad la aprobación de la siguiente:

RELACIÓN DE CURSOS PREFERENTES PARA SU APROBACIÓN DURANTE EL AÑO 2004 SEGÚN LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN. (BOME EXTR. Nº 27, de 7 de noviembre de 2000).

Nº	Denominación curso	Area	Nº horas	Nivel	Colectivos
1	Tco en animación geriátrica*	SP	300	CUALIFICACION	A
2	Telemadres	SP	220	INICIACION	D
3	Operario limpieza edificios en altura	SP	100	INICIACION	A
4	Panadero-repostero	IA	300	INICIACION	D
5	Nuevas tecnologías aplicadas a la integración laboral de personas con discapacidad	IC	100	INICIACION	C1
6	Teleformación para personas con movilidad reducida	IC	100	INICIACION	C1
7	Curso Básico de Microsoft Office*	EM	250	CUALIFICACION	B,C1,D
8	Experto en Microsoft Office*	EM	150	CUALIFICACION	B
9	Digitalización de documentos en la empresa *	EM	300	INICIACION	C1, A
10	Gestión informática de pymes	EM	300	INICIACION	C1,D
11	Tco. en audiovisuales*	IS	500	CUALIFICACION	A,B
12	Operario de tendidos*	IS	80	INICIACION	A
13	Curso básico de prevención de riesgos laborales	SM	40	INICIACION	E
14	Tco. Básico en protección civil*	SM	150	INICIACION	A
15	Atención especializada en enfermos de alzheimer*	SA	280	CUALIFICACION	D
16	Auxiliar de enfermería en Salud Mental y Toxicomanías*	SA	600	CUALIFICACION	B-A
17	Estucador	EO	600	CUALIFICACION	B-A
18	Operador de grúa-torre*	EO	300	INICIACION	A
19	Operario de maquinaria de excavación Nivel I	EO	300	INICIACION	A
20	Montaje de estructuras tubulares	EO	375	INICIACION	B
21	Rehabilitación integral de edificios I	EO	400	INICIACION	A-B
22	Experto en gestión inmobiliaria	EO	320	CUALIFICACION	B
23	Escayolista	EO	400	INICIACION	A
24	Oficial de 1ª de albañilería	EO	400	CUALIFICACION	B
25	Preparación carnet Instalador de gas*	MO	150	CUALIFICACION	A-B
26	Preparación carnet Instalador electricista*	MO	200	CUALIFICACION	A-B
27	Fontanero	MO	400	INICIACION	A
28	Operador telefónico*	AO	200	INICIACION	A,C1
29	Telemarketing*	CC	200	INICIACION	A-B,C1
30	Experto en patentes*	SF	300	SUPERIOR	B

ÁREAS FORMATIVAS

[AO. Administración y oficinas] [CC. Comercio y Marketing] [EM. Formación empresarial y laboral] [EO. Edificación y Obras Públicas] [IA. Industrias agroalimentarias] [IC. Informática y comunicaciones]	[IS. Imagen y sonido] [MO. Montaje e instalación] [SA. Sanidad] [SP. Servicios socioculturales y personales] [SF. Seguros y Finanzas]
--	---

(1) Los cursos señalados con un (*) deberán llevar aparejada algún tipo de actividad complementaria como Planes de Empleo, Prácticas en empresas, Proyecto empresarial u homologación del curso por organismo competente en alguno de sus niveles.

(2) Los cursos señalados en este listado podrán ejecutarse durante el periodo 2004-2005 estando condicionados a la planificación presupuestaria que realice Proyecto Melilla S.A. en el marco del P.O.I. Melilla.

(3) Los cursos con duración superior a 300 horas se estructurarán en dos niveles diferenciados.

El Gerente de Proyecto Melilla S.A.

Julio Liarte Parres

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

504.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente IAC56004000078, Objeto, 200 Cajetillas de Marlboro, Trámite, Acuerdo de iniciación, Interesado, Sahli Bidih, Pasaporte Marroquí P-224920.

Expediente IAC56004000082, Objeto, 135 CD's Trámite, Acuerdo de iniciación, Interesado, Faycel Mahyou, C.I.M. S-543373.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 19 de febrero de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Acctal. Manuel Jesús Jiménez Jiménez.

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

505.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente IAC56003000009, Objeto, 397 Cajas de Artificios Pirotécnicos, Trámite: Acuerdos de Concesión de Prórroga, Interesado: Indalecio Martínez Rosa, 45251444W.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 23 de febrero de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

506.- Número acta, AISH-15/04, F. acta, 18/02/04, Nombre sujeto responsable, Ciudafer África S.L., NIF/NIE/CIF, B-52005337, Domicilio, Carretera de Carros S/N, Importe, 30,05 €, Materia, Varios.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta

por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

507.- Número acta, AISH-14/04, F. acta, 16/02/04, Nombre sujeto responsable, José Antonio Peña Mariñosa, NIF/NIE/CIF, 73202525B, Domicilio, Calle Las Dalias S/N Melilla, Importe, 30,05 €, Materia, Seguridad e Higiene.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Regla-

mento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MELILLA

508.- Intentada la notificación a la empresa SOLIMEL, S.L., CIF B-29969616, de la apertura del trámite de audiencia, en el expediente del que es titular, dimanante de Actas de Liquidación AL-52/03 Y AL-60/03, levantadas a la empresa referida con fecha 21-11-03, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de la misma:

Vistos para resolución los expedientes dimanantes de las Actas de Liquidación AL-52/03 y AL-60/03, (Coordinadas con AIS-119/03), levantadas a la empresa SOLIMEL, S.L. se le comunica que conforme a lo prevenido en el artº 33.2 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 03-06), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección, pueda examinar los expedientes de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá formular nuevas alegaciones y presentar nuevas pruebas que en su caso estime convenientes. Fdo. El Secretario General. Juan Antonio López Jiménez.

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con el artº 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 10 (diez)

días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOCAM.

Melilla 18 de febrero de 2004.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA EDICTO

509.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de CANCELACIÓN DEL APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO N.º 60/52/03-36-04, a D. ABDELATIF YAMALI HOUSSAIN domiciliado en C/. Juan Guerrero Zamora, 2 - 3.º G, de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 4 de Febrero de 2004 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de CANCELACION DE APLAZAMIENTO, y que a continuación se transcribe:

De acuerdo con lo establecido en el apartado QUINTO de la resolución emitida por esta Dirección Provincial con fecha 9 de Abril de 2003 en la que se le concedía aplazamiento extraordinario de las cuotas del Reg. Esp. de Autónomos correspondientes a los periodos Enero 2001 a Marzo 2003, por importe aplazable de 3.799,75 euros.

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del art. 14 de 1 O.M. de 26.05.99, y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (B.O.E. de 18.03.96), adopta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- Dejar sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de esta D.P. de fecha 9 de

Abril de 2003 por incumplimiento de las condiciones que para su efectividad se establecen en el artículo 21 y 23 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por la que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre.

SEGUNDO.- Continuar el procedimiento recaudatorio que había quedado suspendido tras la concesión del aplazamiento.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Regl. Gral. de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de octubre, y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial Acctal.

P.D. El Jefe de Pagos y OO.FF.

Miguel Angel López Leyva.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

510.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de CANCELACIÓN DEL APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO N.º 60/52/03-38-04, a D. ABDELATIF YAMALI HOUSSAIN

domiciliado en C/. Juan Guerrero Zamora, 2 - 3.º G, de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 4 de Febrero de 2004 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de CANCELACION DE APLAZAMIENTO, y que a continuación se transcribe:

De acuerdo con lo establecido en el apartado SEXTO de la resolución emitida por esta Dirección Provincial con fecha 9 de Abril de 2003 en la que se le concedía aplazamiento extraordinario de las cuotas del Reg. Esp. de Autónomos correspondientes a los periodos Marzo 2001 a Febrero 2003, por importe aplazable de 3.616,99 euros.

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del art. 14 de 1 O.M. de 26.05.99, y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (B.O.E. de 18.03.96), adopta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- Dejar sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de esta D.P. de fecha 9 de Abril de 2003 por incumplimiento de las condiciones que para su efectividad se establecen en el artículo 21 y 23 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por la que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre.

SEGUNDO.- Continuar el procedimiento recaudatorio que había quedado suspendido tras la concesión del aplazamiento.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Regl. Gral. de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de octubre, y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá enten-

derse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial Acctal.

P.D. El Jefe de Pagos y OO.FF.

Miguel Angel López Leyva.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

511.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. José Antonio Almansa Risquez, D.N.I. 024.739.276-Q, por medio de la presente se comunica que con fecha veintiseis de noviembre de dos mil tres se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su solicitud de cambio de base de cotización al Convenio Especial ordinario que tiene suscrito con la Seguridad Social y, conforme a lo establecido en el artículo 6.º de la Orden de 18/07/91, reguladora del Convenio Especial con la Seguridad Social (B.O.E. de 30/07/91), le comunicamos que esta Administración ha accedido a su solicitud, procediendo el incremento de su base de cotización con efectos del próximo día uno de enero de 2004 en el porcentaje que se fije en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para incremento de la base mínima.

En caso de disconformidad con el contenido de esta resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

512.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.ª M.ª Lourdes Gutiérrez Ruiz, D.N.I. 045.270.149-P, por medio de la presente se comunica que con fecha diecinueve de enero de dos mil cuatro se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el proceso de incapacidad temporal/maternidad iniciado con fecha 04-12-03 por D.ª FARIDA LAMRINI (NAF 52/1001889395 y NIE 0X4237653-H), empleada de hogar a su servicio, le comunicamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25-01-96) el empleado de hogar será el sujeto único de la obligación de cotizar en las situaciones de incapacidad temporal y maternidad, incluido el mes de finalización de dicha situación pero excluido el mes en que la misma se inicie, en el que serán sujetos de la obligación de cotizar el cabeza de familia y empleado de hogar, en los términos indicados en el apartado 1 del mismo artículo.

Asimismo le informamos que de no comunicarnos el cese en la prestación de servicios y la correspondiente baja de dicha empleada en los términos recogidos por el artículo 35 y concordantes del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96) cuando finalice dicha situación, se entenderá que dicha trabajadora continua prestando sus servicios para usted.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

513.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.^a M.^a Lourdes Gutiérrez Ruiz, D.N.I. 045.270.149-P, por medio de la presente se comunica que con fecha diecinueve de enero de dos mil cuatro se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el proceso de incapacidad temporal/maternidad finalizado con fecha 08-01-04 por D.^a FARIDA LAMRINI (NAF 52/1001889395 y NIE 0X4237653-H), empleada de hogar a su servicio, le comunicamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25-01-96) estarán obligados a cotizar al Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar los cabezas de familia o titulares del hogar familiar que tengan algún empleado de hogar a su servicio de manera exclusiva y permanente.

Asimismo le recordamos que la obligación de cotizar se mantendrá hasta tanto se produzca el cese en la prestación de servicios por el trabajador y se comunique la baja del mismo en la forma y plazo establecidos en el artículo 32 y concordantes del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

514.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.^a Farida Lamrani, NIE 0X4237653-H, por medio de la presente se comunica que con fecha diecinueve de enero de dos mil cuatro se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el proceso de incapacidad temporal/maternidad iniciado por usted con fecha 04-12-03, le comunicamos que conforme a lo establecido en el artículo 46.3 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25-01-96) el empleado de hogar será el sujeto único de la obligación de cotizar en las situaciones de incapacidad temporal y maternidad, incluido el mes de finalización de dicha situación pero excluido el mes en que la misma se inicie, en el que serán sujetos de la obligación de cotizar el cabeza de familia y empleado de hogar, en los términos indicados en el apartado 1 del mismo artículo.

De acuerdo con dicha previsión normativa, le adjuntamos los boletines de cotización correspondientes al periodo 01-01-04 a 31-12-04 al objeto de que pueda hacer efectiva dicha cotización durante el periodo que permanezca en dicha situación.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

515.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACION DE APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO 60/52/02/66-55, a D. ABDELILAH BENTAHAR, domiciliado en Carretera Farhana, Urb. Jardines del Mar, Chalet, núm. 24 de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 6 de febrero de 2004 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEL APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO CONCEDIDO POR ESTA TESORERIA, y que a continuación se transcribe:

De acuerdo con lo establecido en el apartado QUINTO de la resolución emitida por esta Dirección Provincial con fecha 16 de diciembre de 2002 en la que se le concede aplazamiento extraordinario de las cuotas del Reg. Especial de Autonomos correspondientes al periodo Diciembre 2001 a Febrero 2002 por importe aplazable de 4.137,33 euros.

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 14 de la Orden Ministerial de 26.05.99, y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (B.O.E. de 18.03.96), adopta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- Dejar sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de esta D.P. de fecha 16 de diciembre de 2002 por incumplimiento de las condiciones que para su efectividad se establecen en el artículo 21 y 23 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por la que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre.

SEGUNDO.- Continuar el procedimiento recaudatorio que había quedado suspendido tras la concesión del aplazamiento.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

El Director Provincial Acctal.

José M.^a Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

516.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad

Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto

en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 25 de febrero de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.^a Carbonero González.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	52100158737 EL KAJJOUT MOHAMED KHALI	CL POLVORIN 16	52002 MELILLA	04 52 2003 005016471	1102 1102	300,52
0111 10	52100209358 YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03 52 2003 010085935	1102 1102	175,27
0111 10	52100209356 YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03 52 2003 010139223	1202 1202	265,49
0111 10	52100209358 YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03 52 2003 010191521	0103 0103	618,25
0111 10	52100209358 YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03 52 2003 010220725	0203 0203	999,31
0111 10	52100209358 YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03 52 2003 010598520	0703 0703	778,38
0111 10	52100227950 MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005 MELILLA	04 52 2003 005001620	0203 0203	300,52
0111 10	52100227950 MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005 MELILLA	04 52 2003 005015865	1002 1002	300,52
0111 10	52100674352 GRUPO MENADES ASESORES S	CL PABLO VALLESCA 8	52001 MELILLA	03 52 2003 010609836	0703 0703	646,06
0140 07	520002935738 RAMIREZ RAMOS ANTONIO M	CL COVADONGA 8	52005 MELILLA	02 52 2003 010676726	1102 1102	135,22
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	280286198995 FERNANDEZ REY MONTERRAT	CL GARCIA MORATO 36	52006 MELILLA	02 52 2003 010697439	0803 0803	251,54
0521 07	350056660165 MOHAMED MOHAMED MIMON	CL KAIFAS 6	52002 MELILLA	03 52 2003 010713304	0803 0803	251,54
0521 07	520003085682 IBAYEZ MARTIN FULGENCIO	BD CONSTITUCION 12	52005 MELILLA	02 52 2003 010699156	0803 0803	251,54
0521 07	520003407806 GARCIA CHICA ANTONIO	PG SEPPS, C/VIOLETA	52006 MELILLA	03 52 2003 010699358	0803 0803	306,16
0521 07	520003417001 PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005 MELILLA	02 52 2003 010699257	0803 0803	251,54
0521 07	520003659194 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	02 52 2003 010699560	0803 0803	251,54
0521 07	520003892705 RUIZ LUNA MARIA MERCEDES	CL TENIENTE CASARA 4	52004 MELILLA	02 52 2003 010710876	0803 0803	251,54
0521 07	520004150965 HAMED MIZZIAN MOHAMED	CL GRAL ASTILLEROS - EL ALBAO 22	52006 MELILLA	03 52 2003 010700873	0803 0803	251,54
0521 07	520004233417 TAHAR ABDEL LAH ABDELAZIZ	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	02 52 2003 010701479	0803 0803	251,54
0521 07	520004254231 YAMALI HOUSSAINE ABDELAT	CL GRAL. PRIM 15	52001 MELILLA	03 52 2003 010701681	0803 0803	251,54
0521 07	520004353554 EL FOUNTI MOH BENAÏSSA	CL JULIO RUIZ DE ALD	52005 MELILLA	03 52 2003 010710573	0803 0803	251,54
0521 07	520004577462 GARCIA MARTINEZ PEDRO	CL EXPANADA DE CAME	52005 MELILLA	02 52 2003 010706432	0803 0803	235,55
0521 07	520004850072 PEREZ ESTEBAN FRANCISCO	CL KAIFAS 6	52002 MELILLA	02 52 2003 010706735	0803 0803	251,54
0521 07	520005083074 SALAH ABDELKADER DRIS	UR AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2003 010707947	0803 0803	251,54
0521 07	520005131776 DRIS HADI MOHAMED	UR AZNALMARA 45	52006 MELILLA	02 52 2003 010707341	0803 0803	251,54
0521 07	520005317894 VAREA RUIZ JUAN CARLOS	CT ALFONSO XIII 58	52005 MELILLA	02 52 2003 010707341	0803 0803	251,54
0521 07	520005255537 JIMENEZ VERA JUAN JOSE	CL RONDA COMPANIA DE	52002 MELILLA	02 52 2003 010708250	0803 0803	251,54
0521 07	520005768441 MIMOUN AL LAL BOUJAMA	CL CASTELAR 9	52002 MELILLA	02 52 2003 010704513	0803 0803	251,54
0521 07	521000031039 MURCIANO SULTAN MOISES	CL APTDO. CORREOS NU	52080 MELILLA	03 52 2003 010704715	0803 0803	251,54
0521 07	521000064684 CANTON FLANDES JULIO	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2003 010704816	0803 0803	251,54
0521 07	521000100959 KHALIFA MOH YOUSAF	UR LOS PINARES C/ AB	52003 MELILLA	02 52 2003 010704109	0803 0803	251,54
0521 07	521000168758 FOLGAR ERADES EMILIO	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	03 52 2003 010704210	0803 0803	251,54

0521 07 521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001	MELILLA	03 52 2003	010705018	0803	0803	251,54
0521 07 521000817345	GARCIA EMBARK NIEVES	BD CONSTITUCION 16	52005	MELILLA	03 52 2003	010703604	0803	0803	251,54
0521 07 521001087329	FERNANDEZ ESPONA SILVIA	CL GENERAL PRIM 7	52001	MELILLA	03 52 2003	010703196	0803	0803	235,55
0521 07 521001435014	CHHO --- ABDELAALA	CL CADETE PEZZI BARR	52001	MELILLA	03 52 2003	010702691	0803	0803	251,54
0521 07 521001515442	FADLAOUI --- SAID	PS ALCALDE RAFAEL GI	52004	MELILLA	03 52 2003	010702994	0803	0803	251,54
0521 07 521001767844	MIMUN ISMAEL FARIDA	CL ALTO DE LA VIA 12	52006	MELILLA	02 52 2003	010698045	0803	0803	251,54
0521 07 521002135030	GUTIERREZ DE MADARIAGA L	CT DE LA ALCAZABA 10	52001	MELILLA	02 52 2003	010711684	0803	0803	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER	CL EXPLORADOR BADIA	52005	MELILLA	02 35 2003	024597644	0803	0803	251,54
----------------------	--------------------------	---------------------	-------	---------	------------	-----------	------	------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02 04 2003	019491720	0803	0803	251,54
----------------------	--------------------------	----------------	-------	---------	------------	-----------	------	------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

517.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme

dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, sus-pendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 25 de febrero de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									
0111	10	52000474235 ALAMILLA CARRILLO ANTONI AV DE LA DEMOCRACIA	52004 MELILLA	03	52	2003	010423011	0403	0403	2.680,70
0111	10	52000474235 ALAMILLA CARRILLO ANTONI AV DE LA DEMOCRACIA	52004 MELILLA	03	52	2003	010509095	0503	0503	2.680,70
0111	10	52000474235 ALAMILLA CARRILLO ANTONI AV DE LA DEMOCRACIA	52004 MELILLA	03	52	2003	010551030	0603	0603	2.680,70
0111	10	52000577804 UNION DEL PUEBLO MELILLE CL EJERCITO ESPAÑOL	52001 MELILLA	03	52	2003	010572046	0202	0202	608,98
0111	10	52000598921 GIL CARMONA ANTONIO CL JACINTO RUIZ MEND	52005 MELILLA	02	52	2003	010215267	0203	0203	231,58
0111	10	52000609833 AHMED AL LAL MOHAMED CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03	52	2003	010350764	0303	0303	135,13
0111	10	52000609833 AHMED AL LAL MOHAMED CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03	52	2003	010510715	0503	0503	661,98
0111	10	52000629536 HEREDIA POSTIGO ANTONIO CL VILLEGAS 3	52001 MELILLA	07	52	2000	010724443	0300	0300	19,90
0111	10	52100016166 ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS CL GENERAL POLAVIEJ	52006 MELILLA	03	52	2003	010512432	0503	0503	1.384,84
0111	10	52100026775 BUGAL AUTOS MELILLA, S.L CL CASTELAR 24	52001 MELILLA	03	52	2001	010012522	1000	1000	505,46
0111	10	52100027583 ALAMILLA CARRILLO ANTONI AV DE LA DEMOCRACIA	52004 MELILLA	03	52	2003	010427051	0403	0403	1.426,56
0111	10	52100042337 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52	2003	010512937	0503	0503	2.835,30
0111	10	52100093665 GARCIA FERNANDEZ MARIA I CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03	52	2003	010513442	0503	0503	567,01
0111	10	52100114782 GIL DIAZ JUAN JOSE CL GRAL ASTILLEROS 1	52006 MELILLA	03	52	2003	010428263	0403	0403	474,74
0111	10	52100114782 GIL DIAZ JUAN JOSE CL GRAL ASTILLEROS 1	52006 MELILLA	03	52	2003	010513846	0503	0503	474,74
0111	10	52100114984 MONTAJES ELECTRICOS Y FO CL CAPITAN CARLOS DE	52005 MELILLA	03	52	2003	010513947	0503	0503	404,68
0111	10	52100121149 GARCIA FERNANDEZ MARIA I CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03	52	2003	010514048	0503	0503	1.089,58
0111	10	52100128930 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005 MELILLA	03	52	2003	010514149	0503	0503	376,61
0111	10	52100162575 AHMED MOHAMED EL HAMDARU CL GRAL PRIM 18	52001 MELILLA	03	52	2003	010428970	0403	0403	1.306,30
0111	10	52100162575 AHMED MOHAMED EL HAMDARU CL GRAL PRIM 18	52001 MELILLA	03	52	2003	010435112	1002	1002	492,78
0111	10	52100209358 YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03	52	2002	010602379	0902	0902	241,62
0111	10	52100209358 YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03	52	2003	010429778	0403	0403	198,14
0111	10	52100209358 YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03	52	2003	010514553	0503	0503	1.165,97
0111	10	52100227950 MOHAMED ABDESLAM TAHIRI CL MARINO DE RIVERA	52005 MELILLA	02	52	2003	010221331	0203	0403	1.138,15
0111	10	52100252808 SALAH ABDELKADER DRIS CL KAITAS 6	52003 MELILLA	03	52	2003	010430788	0403	0403	1.780,33
0111	10	52100252808 SALAH ABDELKADER DRIS CL KAITAS 6	52003 MELILLA	03	52	2003	010515967	0503	0503	409,68
0111	10	52100259171 SOLIMEL, S.L. AV DE LA JUVENTUD 23	52005 MELILLA	03	52	2003	010516371	0503	0503	455,20
0111	10	52100287766 MARTINEZ MIGUEL JOSE MAN UR IBERPUERTO 49	52005 MELILLA	01	52	2003	00004302	0101	1201	16.373,36
0111	10	52100289281 IMBADEX, S.A. CT HIDUM 40	52005 MELILLA	03	52	2003	010431394	0403	0403	5.910,39
0111	10	52100289281 IMBADEX, S.A. CT HIDUM 40	52005 MELILLA	02	52	2003	010558710	0503	0503	1.150,42
0111	10	52100425283 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR CL COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	02	52	2003	010602055	0703	0703	2.324,58
0111	10	52100472470 HERMANOS BENTLA, S.L. CL DIQUE SUR NAVE 12	52001 MELILLA	02	52	2003	010198493	0103	0103	1.004,40
0111	10	52100472470 HERMANOS BENTLA, S.L. CL DIQUE SUR NAVE 12	52001 MELILLA	03	52	2003	010520011	0503	0503	1.662,92
0111	10	52100473076 VANCONINGSLOO --- DIDIER CL ACERA NEGRETE 94	52003 MELILLA	03	52	2003	010520013	0503	0503	1.170,83
0111	10	52100477827 YUFAL, C.B. CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03	52	2003	010437660	0403	0403	1.069,27
0111	10	52100477827 YUFAL, C.B. CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03	52	2003	010520415	0503	0503	355,93
0111	10	52100482776 LAMHAMDI EL OUARIACHI MO CL COMANDANTE FERNAN	52001 MELILLA	03	52	2003	010437862	0403	0403	368,15
0111	10	52100482776 LAMHAMDI EL OUARIACHI MO CL COMANDANTE FERNAN	52001 MELILLA	03	52	2003	010520516	0503	0503	520,94
0111	10	52100486416 GONZALEZ VERGARA FRANCIS CL EXPLANADA CAMELLO	52005 MELILLA	02	52	2003	010520617	0503	0503	520,94
0111	10	52100492173 YUFAL, C.B.. CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03	52	2003	010438266	0403	0403	1.190,41
0111	10	52100492173 YUFAL, C.B.. CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02	52	2003	010520920	0503	0503	869,91
0111	10	52100492880 EL ASADOR DE LAURA, C.B. AV DE LA DEMOCRACIA	52003 MELILLA	03	52	2003	010521021	0503	0503	897,98
0111	10	52100492880 EL ASADOR DE LAURA, C.B. AV DE LA DEMOCRACIA	52003 MELILLA	03	52	2003	010563760	0603	0603	1.184,78
0111	10	52100492880 EL ASADOR DE LAURA, C.B. AV DE LA DEMOCRACIA	52003 MELILLA	03	52	2003	010604378	0703	0703	1.024,02
0111	10	52100523091 I & H C.B. CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52	2003	010439175	0403	0403	702,50
0111	10	52100523091 I & H C.B. CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52	2003	010439175	0403	0403	492,10

0111 10	52100523091	I & H C.B.	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005	MELILLA	03 52 2003	010523950	0503 0503	98,44
0111 10	52100532589	MELGEST, S.L.	CL PABLO VALLESCA 21	52001	MELILLA	02 52 2003	010148478	1202 1202	1.230,03
0111 10	52100532589	MELGEST, S.L.	CL PABLO VALLESCA 21	52001	MELILLA	02 52 2003	010202537	0103 0503	1.701,30
0111 10	52100535825	MHAMED MOHAMED MOHAMED	CL CAPITAN COSSIO 18	52002	MELILLA	03 52 2003	010440185	0403 0403	208,00
0111 10	52100536330	ALAMILLA CARRILLO ANTONI AV DE LA DEMOCRACIA,	52004	MELILLA	03 52 2003	010524758	0503 0503	310,46	
0111 10	52100536330	ALAMILLA CARRILLO ANTONI AV DE LA DEMOCRACIA,	52004	MELILLA	03 52 2003	010565376	0603 0603	310,46	
0111 10	52100536330	ALAMILLA CARRILLO ANTONI AV DE LA DEMOCRACIA,	52004	MELILLA	03 52 2003	010605944	0703 0703	310,46	
0111 10	52100545828	AMAR MOHAMED BOUHLASS AB CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03 52 2003	010440589	0403 0403	547,38	
0111 10	52100579877	CONSTRUCCIONES YAMAL MOH CL MIGUEL DE CERVANT	52001	MELILLA	03 52 2003	010441401	0403 0403	556,80	
0111 10	52100579877	CONSTRUCCIONES YAMAL MOH CL MIGUEL DE CERVANT	52001	MELILLA	03 52 2003	010526475	0503 0503	572,62	
0111 10	52100663844	CONSTRUCCIONES MANSER C. CL PEDRO SEGURA 2	52004	MELILLA	03 52 2003	010443118	0403 0403	4.729,39	
0111 10	52100663844	CONSTRUCCIONES MANSER C. CL PEDRO SEGURA 2	52004	MELILLA	03 52 2003	010528192	0503 0503	3.717,80	
0111 10	52100663945	CONSTRUCCION MANSER C.B. CL PEDRO SEGURA 2	52004	MELILLA	03 52 2003	010443219	0403 0403	525,76	
0111 10	52100663945	CONSTRUCCION MANSER C.B. CL PEDRO SEGURA 2	52004	MELILLA	03 52 2003	010528293	0503 0503	361,06	
0111 10	52100665561	AHMED ALLAL MOHAMED	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03 52 2003	010528495	0503 0503	705,92
0111 10	52100674352	GRUPO MENADES ASESORES S CL PABLO VALLESCA 8	52001	MELILLA	03 52 2003	010444128	0403 0403	749,14	
0111 10	52100675766	ABDESELAM MOHAMED SEL-LA CL EXPLORADOR BADIA	52002	MELILLA	03 52 2003	010444431	0403 0403	658,85	
0111 10	52100675766	ABDESELAM MOHAMED SEL-LA CL EXPLORADOR BADIA	52002	MELILLA	03 52 2003	010529812	0503 0503	748,19	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	280286198995	FERNANDEZ REY MONTSERRAT	CL GARCIA MORATO 36	52006	MELILLA	02 52 2003	010572450	0603 0603	282,99
0521 07	29005425760	MANZANO ESCUDERO ANTONIO	CL GENERAL GOTARRED.	52005	MELILLA	03 52 2003	010573864	0603 0603	251,54
0521 07	290062408254	MONTALBAN CEREDO ANGEL	CL COMANDANTE GARCIA	52006	MELILLA	02 52 2003	010573763	0603 0603	282,99
0521 07	290089446602	REY VAZQUEZ FERNANDO	CL HONDURAS 47	52003	MELILLA	03 52 2003	010572955	0603 0603	251,54
0521 07	290093800181	ROBLES SARRIA SALVADOR	CL COMANDANTE GARCIA	52006	MELILLA	02 52 2003	010572854	0603 0603	282,99
0521 07	520003417001	PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	02 52 2003	010576793	0603 0603	282,99
0521 07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	02 52 2003	010576995	0603 0603	275,68
0521 07	520004117219	JHAMANDAS LALCHANDANI AS	CL ALFONSO XII 15	52001	MELILLA	02 52 2003	010576288	0603 0603	264,99
0521 07	520004254231	YAMALI HOUSAINNE ABDELAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002	MELILLA	02 52 2003	010579019	0603 0603	282,99
0521 07	520004736302	MOHAND ALLAL MOHAMED	PZ MARTIN DE CORDOBA	52006	MELILLA	02 52 2003	010577403	0603 0603	282,99
0521 07	520004742261	ABDESELAM MOHAMED SEL LA UR	LOS PINARES ALAMO	52003	MELILLA	02 52 2003	010577504	0603 0603	282,99
0521 07	520004795007	HADDU MOHAMED ABDESELAM	UR MINAS DEL RIF R C	52006	MELILLA	02 52 2003	010579928	0603 0603	282,99
0521 07	520004850072	PEREZ ESTEBAN FRANCISCO	CL EXPLANADA DE CAME	52005	MELILLA	02 52 2003	010580130	0603 0603	264,99
0521 07	520005083074	SALAH ABDELKADER DRIS	CL KAIFAS 6	52002	MELILLA	02 52 2003	010579524	0603 0603	282,99
0521 07	520005219884	MUSA MOHAMED ABDELASIS	CL GRAL. GARCIA MARG	52002	MELILLA	02 52 2003	010588820	0603 0603	282,99
0521 07	520005417625	SERRANO ALCAZAR JOSE MAR	CL COMTE GARCIA MOR	52006	MELILLA	03 52 2003	010580736	0603 0603	251,54
0521 07	520005429446	ABDELKADER MOHAMED MUSTA	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52002	MELILLA	03 52 2003	010580837	0603 0603	251,54
0521 07	520005525537	JIMENEZ VERA JUAN JOSE	CL RONDA COMPANIA DE	52002	MELILLA	02 52 2003	010581241	0603 0603	282,99
0521 07	520005570296	HALIFA AZTMAN MOHAMED	CL DOHA ADRIANA 4	52001	MELILLA	03 52 2003	010581140	0603 0603	251,54
0521 07	520005639614	LOPEZ LOPEZ M ELENA	VV MARQUEZ DE LOS VE	52006	MELILLA	02 52 2003	010581746	0603 0603	282,99
0521 07	520005674572	JURADO LOPEZ DOLORES	CL PERON DE VELEZ 1	52005	MELILLA	03 52 2003	010588315	0603 0603	235,55
0521 07	520005745607	ZAGHDOUD MOHAMED AMAR	CL NICARAGUA 21	52003	MELILLA	02 52 2003	010582352	0603 0603	282,99
0521 07	520005768441	MTMOUN AL LAL BOUJAMA	CL CASTELAR 9	52002	MELILLA	02 52 2003	010582554	0603 0603	282,99
0521 07	520005818355	REQUENA SABANIEGO MARIA	CL COMTE GARCIA MORA	52006	MELILLA	02 52 2003	010582756	0603 0603	282,99
0521 07	521000031039	MURCIANO SULTAN MOISES	CL APTDO. CORREOS NU	52080	MELILLA	03 52 2003	010582857	0603 0603	251,54
0521 07	521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001	MELILLA	03 52 2003	010586291	0603 0603	251,54
0521 07	521000956781	HERNANDEZ ALONSO JOSE CA	CL ALFONSO XIII 69	52005	MELILLA	03 52 2003	010584877	0603 0603	251,54
0521 07	521001009527	MINON MILUD MOHAMED	CL LA LEGION 69	52006	MELILLA	02 52 2003	010588012	0603 0603	282,99
0521 07	521001274760	ABDESELAM ALI NAIMA	CL CUESTA LA VIFA 60	52002	MELILLA	02 52 2003	010583160	0603 0603	282,99
0521 07	521001363272	LAFAROUSSI --- DRISS	CL ZAMORA 17	52006	MELILLA	02 52 2003	010583564	0603 0603	282,99

0521 07 521001493517	DIEZ GARCIA TANIA	AV DE LA DEMOCRACIA	52005 MELILLA	02 52 2003	010583665	0603 0603	282,99
0521 07 521001632751	ARZOUQ --- SAIDA	CL GRAVINA 25	52005 MELILLA	02 52 2003	010589426	0603 0603	282,99
0521 07 521001698732	EL HA'DAOUI --- BOUARFA	CL HONDURAS 42	52003 MELILLA	02 52 2003	010583867	0603 0603	282,99
0521 07 521001767844	MIMUN ISMAEL FARIDA	CL ALTO DE LA VIA 12	52006 MELILLA	02 52 2003	010584069	0603 0603	282,99
0521 07 521002112903	NIBOU --- AHMED	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52002 MELILLA	03 52 2003	010587103	0603 0603	251,54
0521 07 521002113307	ADONGO MFOMO JOSEPH POLY	CL CAPITAN ARIZA 8.	52006 MELILLA	02 52 2003	010575783	0603 0603	282,99
0521 07 521002147962	AZZOUZI AHMED MOHAMED	CL CANDIDO LOBERA 11	52001 MELILLA	02 52 2003	010590032	0603 0603	282,99
0521 07 521002187873	BUCHAL --- SAID	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	02 52 2003	010575278	0603 0603	282,99

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 521000326887	MIMUN DUDUH FADMA	SAN MIGUEL, 22	52003 MELILLA	08 52 2003	010592052	0103 0503	935,29
2300 07 521001679130	MOHAMED AMAR MOHAMED	CL TETUAN, 11	52003 MELILLA	08 52 2003	010531226	0602 1202	987,65

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 29112865937	GONZALEZ VERGARA FRANCIS ZZ	ESPLANADA DE CAME	52005 MELILLA	03 29 2003	023792635	0503 0503	1.643,50
---------------------	-----------------------------	-------------------	---------------	------------	-----------	-----------	----------

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER	CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	02 35 2003	022116464	0603 0603	282,99
----------------------	--------------------------	---------------------	---------------	------------	-----------	-----------	--------

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1
EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES

205/2001

518.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 205/2001, a instancia de Gabriel Calzado Menchero contra EUR COMERCIO EXTERIOR, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA
Y SU VALORACIÓN

80 máquinas de coser "STAR" MODELO FN 2-4D a 120 E/unidad; total 9.600 Euros.

20 máquinas de coser "SINGER" MODELO Y-AR-2, a 120 E/unidad; total 2.400 Euros.

20 estuches maquina "SINGER" a 30 E/unidad; total 600 euros.

60 Lavavajillas "Respecta", a 390 E/unidad; total 23.400 euros.

TOTAL 36.000 Euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE (PLANTA SEXTA), el día 16 de Mayo a las 10:30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta número 3015-0000-05-0205-01 o de que han prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Melilla a 23 de febrero de 2004.

La Secretaria Judicial. Rafaela Ordóñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCION NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 3/2003

EDICTO

519.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 3/2003 se ha acordado citar a Juan Estrada García, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 23/03/04 a las 10:50 horas en calidad de responsable civil subsidiario por una presunta falta de imprudencia con lesiones, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Estrada García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de febrero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 600/2003

EDICTO

520.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 600/2003 se ha acordado citar a José Cervera Merlo, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 30/03/04 a las 11:15 horas en calidad de denunciado por una presunta falta contra el orden público, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a José Cervera Merlo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de febrero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 423/03

EDICTO

521.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 423/2003 se ha dictado la presente auto de firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto de firmeza a RACHID HALLARBI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 20 de febrero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 577/03

EDICTO

522.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 577/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 24 de enero de 2004.

Vistos, por mi D.^a Gemma D. Solé Mora, Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Mohamed Boudi como denunciante, y Mourad Boujemaa como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY.

A dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mourad Boujemaa de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Boudi y a Mourad Boujemaa, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de febrero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 534/03

EDICTO

523.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 534/2003 se ha dictado la presente AUTO DE FIRMEZA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Citese al condenado de comparecencia en este juzgado a fin de requerirle de la multa a que fue codenado en sentencia, expidiendo la oportuna cédula.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE FIRMEZA a Yasin Dahani, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de febrero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 485/2003

EDICTO

524.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 485/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a diecinueve de noviembre de dos mil tres.

Vistos, por D.^a Gemma D. Solé Mora, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción num. 3 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas; en el que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, el Agente de la Policía Local n.º 1665 como denunciante, Francisco Javier Pérez Téllez y Juan José Lupianez Cayon como denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, se procede,

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

A dictar la presente sentencia

FALLO

Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Pérez Téllez, como autor criminalmente responsable de una falta de realización de actividad careciendo de seguro obligatorio, ya definida, a la pena de dos meses de multa, fijando la cuota diaria en la cantidad de tres euros, es decir, 180 euros y a que abone las costas causadas.

El impago de dos cuotas será sustituido por un día de privación de libertad, que podrá hacerse efectivo bajo el sistema de arresto de fines de semana.

Que debo absolver y absuelvo de los hechos denunciados a Juan José Lupiañez Cayon.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan José Lupiañez Cayon, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de febrero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 12/2004

EDICTO

525.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 12/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a doce de enero de dos mil cuatro.

Vistos, por D.^a Gemma D. Solé Mora, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción num. 3 de esta localidad, los presentes autos de Juicio de Faltas; en el que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, el Agente de la Policía Nacional n.º 82110 como denunciante, y Hassan Boussabiene como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales procede, a dictar sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Hassan Boussabiene como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, a una pena de diez días de multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de treinta euros, debiendo pagar dicha cantidad en una solo cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuota diarias de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha.

Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hassan Boussabiene, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de febrero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 147/2003

EDICTO

526.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Declarar Firme la sentencia dictada en fecha en la presente causa.

Asimismo requiérase de pago al condenado por Edictos dado que no le consta domicilio en Territorio Nacional y a la Cia. de Seguros Mercurio, con los apercibimientos legales establecidos en la Ley y a su vez se acuerda dar traslado del atestado policial y testimonio de sentencia a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos legales procedentes.

También se acuerda librar oficio a la Oficina de Averiguación patrimonial dependiente de Decanato para que informen a este Juzgado de los bienes que el mismo amillare y con su resultado se acordará.

Dispone a su vez el artículo 988 de la misma Ley procesal, que

cuando una sentencia sea firme, como ocurre en este caso, el Juez o Tribunal lo declarará así, añadiendo a continuación que hecha esta declaración se procederá a EJECUTAR LA SENTENCIA.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a

Hocien El Founti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de enero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 214/2003

EDICTO

527.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 214/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª María Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada-Juez, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto y oído en el presente juicio oral de faltas la presente causa, seguida por una falta de lesiones de D.ª Nouzha Allali, contra don Benaisa Ahmed Ben Moh, habiendo sido parte en la misma el Ministerio fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Benaisa Ahmed Ben Moh de la falta de amenazas y debo condenarle y condeno como autor de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de nueve euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas y a que indemnice a D.ª Nouzha Al-Allali en concepto de responsabilidad civil por las lesiones sufridas en la cantidad de 120 € así como el pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Nouzha Al-Allali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de enero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 145/2003

EDICTO

528.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Declarar Firme la sentencia dictada en fecha en la presente causa.

Asimismo requiérase de pago al condenado con los apercibimientos legales establecidos en la Ley por edictos, habida cuenta que al condenado no le consta domicilio en territorio nacional.

También se acuerda librar oficio a la Oficina de Averiguación patrimonial dependiente de Decanato para que informen a este Juzgado de los bienes que el mismo amillare y con su resultado se acordará.

Dispone a su vez el artículo 988 de la misma Ley procesal, que cuando una sentencia sea firme, como ocurre en este caso, el Juez o Tribunal lo declarará así, añadiendo a continuación que hecha esta declaración se procederá a EJECUTAR LA SENTENCIA.

Y para que conste y sirva de Requerimiento en forma a Abdellah Barhili, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de enero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 155/2003

EDICTO

529.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla. Hago Saber:

Que en la presente ejecutoria se ha acordado Requerir de Pago al condenado D. Mohamed Mellouki, para que en el improrrogable plazo de 30 días abone la totalidad de la multa impuesta en sentencia de fecha 17/12/03, con el apercibimiento de que en caso de no abonar dicha multa se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en la forma establecida en el art. 53 del Código Penal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado D. Mohamed Mellouki, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 12 de febrero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

